



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13.0288

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 13 de marzo de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SC.UCI.C.13.158 de 27 de marzo de 2013, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0214 de 28 de marzo de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

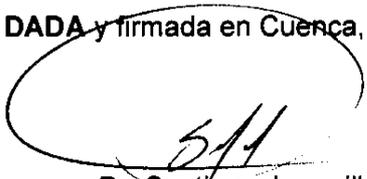
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** que sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 04 ABR 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

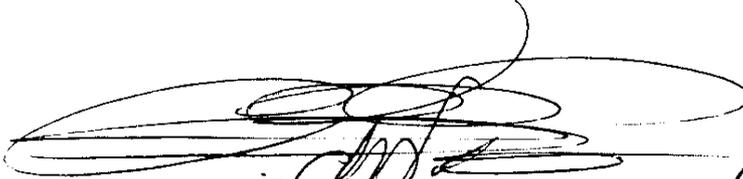
VBP/2018

DOY FE: Que en fecha de hoy 09 de abril de 2013, he dado cumplimiento a la presente resolución -

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA
CANTÓN - CUENCA


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **Segundo** de la resolución que antecede.- **Cuenca, 9 de abril de 2013.-**


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA

